



Abnegación y Disciplina

**ORDEN GENERAL  
N°04-JCBG-2026**

**TCRNL. ABG. TOÑO QUEZADA GALINDO - JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO - ECUADOR**

En uso de sus atribuciones contempladas y amparado en la Ley de Defensa Contra Incendios, su Reglamento General, Reglamento Orgánico operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a Ley de Defensa Contra Incendios; Reglamento Orgánico Operativo y de régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País; Título II - Capítulo I - Art.87 literales a).- Cumplir y hacer cumplir la ley y sus reglamentos; b).- mantener al Cuerpo de Bomberos en óptimas condiciones de funcionamiento, y medios para una eficiente atención al público; i); es obligación del Jefe del Cuerpo de Bomberos "suscribir la Orden General en la que se publicarán los movimientos de altas, bajas, incorporaciones, licencias pases, ascensos, comisiones, premios recompensas, órdenes superiores y demás";

Que, es necesario observar lo dispuesto en el Art. 3 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País; para mantener un correcto desarrollo y control institucional mismo que reflejará un eficiente servicio a la comunidad;

Que, la Información Pública comprende todo tipo de datos contenidos en documentos, en cualquier formato, que se encuentren en poder de los sujetos obligados conforme a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

**ACUERDA:**

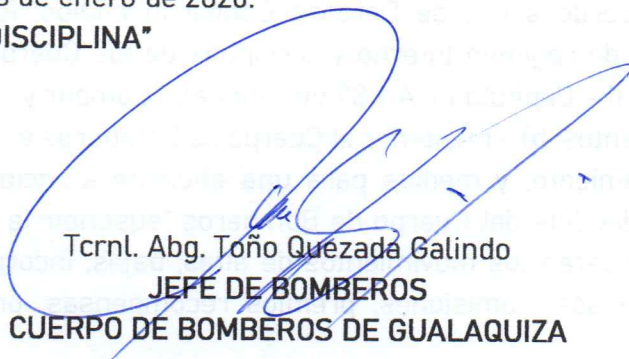
**Artículo. 1.-** Designar a la Bra. Tnlgo. Laura Carmita Coyago Ortega - 1900564202, como responsable del manejo de la Información Pública del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, quien tendrá a su cargo la administración, actualización, custodia, publicación y difusión de la información institucional, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), su reglamento y demás normativa legal vigente.

**Artículo. 2.-** Disponer que, la Bra. Tnglo. Laura Carmita Coyago Ortega, en su calidad de responsable del manejo de la información pública institucional, realice los trámites necesarios para el cumplimiento de la presente designación

**Artículo. 3.-** Publíquese la presente ORDEN GENERAL en forma acostumbrada para que surta los efectos de Ley y envíese copias a los organismos internos, así como a los Bomberos que deban cumplir la presente, como también a las instituciones que guarden relación con esta Orden General.

Dado y firmado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Cantón Gualaquiza a los 13 días del mes de enero de 2026.

**"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"**



Tcnl. Abg. Toño Quezada Galindo  
**JEFE DE BOMBEROS**  
**CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA**

